

MINISTERIO DE JUSTICIA

21764 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las pruebas selectivas para cubrir 100 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal.

Concluido el plazo para formular reclamaciones de conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la Orden de 18 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1997), en la que se establecen las normas por las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, de los aspirantes a ingreso en la Carrera Fiscal,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir cien plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior acceso a la Carrera Fiscal, convocadas por Orden de 4 de agosto de 2000.

Las listas de opositores admitidos y excluidos se encontrarán expuestas en el tablón de anuncios del Ministerio de Justicia, calle La Manzana, número 2, Madrid; en las Gerencias Territoriales de Justicia y en las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas, que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el correspondiente al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses, conforme lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de noviembre de 2000.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO

Acceso a la Carrera Fiscal. Convocatoria Orden de 4 de agosto de 2000

Lista definitiva de aspirantes excluidos

Núm.	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
1	Acha Barral, María Begoña	35.453.911	B
2	Alberdi Derteano, Isaac	16.287.570	C
3	Alfageme Almena, Eva María	9.345.440	G
4	Alonso Cepa, Ignacio	9.435.074	A
5	Arrom Juárez, Alejandro	46.349.886	A
6	Asensio Caño, María	44.146.799	C, G
7	Ballesteros Chinchilla, Juan Carlos	18.975.461	A
8	Bautista Nieto, Dolores	52.330.850	A, C
9	Buil Franco, Luis Antonio	29.106.682	H
10	Burgos Buil, Paloma Marina	33.391.696	A
11	Calderón Cruz, Fernando	14.937.581	A, C
12	Campus Alcaraz, Natividad	48.301.261	A
13	Cano Santana, Antonio	52.428.458	A, C, F

Núm.	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
14	Casal Domínguez, Carlos	36.132.110	A, C
15	Castilla Ávila, Estefanía	31.675.359	F, G
16	Catalán Izquierdo, Ángela	25.424.795	A, C
17	Cuesta Muñiz, Luis Francisco	9.418.140	B, E
18	Curiel Santidrián, María José	12.322.612	B, E
19	Domingo Muñoz, Consuelo	52.675.240	A
20	Echeverría Rubio, Clara	44.151.223	A
21	Eslava Navarro, María del Pilar	70.517.506	A
22	Fernández Planelles, María Begoña	48.341.023	A
23	Fuente Peña, María Ángeles	14.244.375	A, C
24	Gámez Nalda, José Juan	31.226.634	C, F
25	García García, María Ángeles	16.582.716	G
26	García-Fuentes Fernández, Nuria	44.285.560	A, C
27	Gómez Expósito, Sara	74.647.388	A
28	González-Pinto de Miguel, Lucía ..	78.895.902	A
29	Hernández Marrero, Teresa Mónica	42.888.332	F
30	Izquierdo Romero, Esther	24.350.209	A, C
31	Jiménez Esteban, Alberto	33.450.502	A
32	Lago Bravo, María Elena	35.563.553	A
33	Macías Rodríguez, Cristóbal	43.657.518	F
34	Mañas Alcón, María Eugenia	16.032.919	A
35	Mañas Vidal, Silvia	39.370.909	A
36	Martel Rodríguez, Reyes	43.752.216	A
37	Martín Correa, Juan	43.433.677	A, C
38	Martínez Tafalla, José Bautista	23.234.095	F
39	Merino Lobo, María Elena	52.705.187	A
40	Miguel Carrasco, Mónica	28.774.408	F
41	Miranda Fernández, Alberto	11.075.583	A, C
42	Montero González, Marco	35.322.833	A
43	Montilla Díaz, María Eugenia	79.282.008	B, E
44	Morales García, Dolores	24.262.790	F
45	Morera Morera, Mónica	20.012.452	A
46	Noales Tintore, José María	38.149.522	C
47	Orenes Ruiz, Juan Carlos	27.486.457	F
48	Palomo Cano, Eva María	24.274.087	G
49	Peñataro Sirera, María Elena	22.134.948	A
50	Pereda Onaindi, Ainhoa	16.059.960	F
51	Pérez López, María Sandra	45.431.745	F
52	Quella Fortuño, Meritxell	43.733.533	F
53	Ramírez Santiago, Pedro	37.366.055	C
54	Recio González, María Juliana	9.313.887	G
55	Romera Burgueño, Francisco	25.322.313	A
56	Ros Faura, Ignacio	38.134.322	A, C
57	Ruiz Castejón, María de la O	35.099.382	A
58	Ruiz Ramírez, Carolina	44.985.861	C, F
59	Sabater Collado, Dolores	79.266.380	A
60	Salamero Palacio, Pilar	17.995.999	A, C
61	Sánchez Triado, Pere	40.441.895	A
62	Secades Riestra, Cristina	9.432.920	A
63	Soto Serra, Lidia	77.614.355	H
64	Sucias Rodríguez, Carmen	45.465.860	C, F
65	Terrón Rodas, Ángeles	50.071.626	C, F
66	Toro Puertas, María	44.262.928	A
67	Valera Gutiérrez, Francisco	28.498.600	F
68	Vázquez Fuentes, Isabel María	44.029.851	B, E
69	Vázquez Rodríguez, Dolores	32.803.579	A, C
70	Vidal Magri, Marta	43.726.172	C, F

Codificación causas de exclusión:

- A. Fuera de plazo.
- B. No justificar haber abonado derechos de examen o haberlo realizado fuera de plazo.
- C. No hacer constar licenciatura en Derecho.
- D. No haber firmado la solicitud.
- E. No acompañar certificado que acredite el derecho a la exención de pago de la tasa.
- F. No acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.
- G. Declaración jurada mal formulada o ausencia de la misma.
- H. No acompañar impreso de solicitud normalizado.